ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 14 de agosto de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas libres
Divisas procedentes de ex. importadas
portaciones voluntaria y
definitiva-

	COMPRA	V ENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50 38,10	41,50	46,55 43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	and the
Francos suizos	253,00 4,24	259,3 5 4,3 4	290 ,9 5
Belgas		<u> </u>	_
Florines	43.50	4 4. 60	50,00
Peso moneda tegal	2,55	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	*

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse aj Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil Estado Mayor

Adquisiciones

Para la adquisición de cincuenta y cinco embarcaciones con motor para los servicios de puertos, que dependen de este Organismo, se convoca a todas las Factorias Nacionales para que con arreglo al Decreto-Ley de 21 de agosto de 1925 («Gaceta» núm. 237). y su Reglamento regulador de 6 de septiembre siguiente («Gaceta» núm. 253), presenten sus proposiciones en la Subdirección General del Cuerpo de la Guardia Civil, sita en la calle del Marqués del Riscal, núm 11, en esta plaza, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este aviso y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los ofer. tantes en el referido Centro, con las características aproximadas que a continuación se indican:

Ullidacion be maicair.		
Eslora	6,50	
Manga	2.25	
Calado	0,61	
Velocidad		
Radio de acción	4 horas.	
Capacidad	6 personas	
Tours Importe on convoca		

Igualmente se convoca a las Factorías extranjeras que deseen tomar par-

te, siendo el anuncio por cuenta del adjudicatario.

1.322-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Bernardo Roca Selfa domiciliado en Valencia, calle de San Valencia, número 5, en representación de doña Amparo Cherta Martí, vecina de Alcalá de Chisvert, se ha denunciado ante esta Delegación ia desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Denda Perpetua Interior al 4 por 100, enisión de 1930, serie F, número 38.775; por un importe total de 50.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Ordeu de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Vaiencia, 25 de junio de 1941.—Por el Delegado de Hacienda, Francisco de A. Delgado.

X = 0

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Por doña Dolores Campmajó Casas, domiciliada en Cabrils (provincia de Barcelona), calle Sagrera, 59, torre, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes títulos de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, sin impuestos. — Serie A, números 43.343 y 45.587; serie B, número 934, por un importe total de 3.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona a 7 de agosto de 1941.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 1—X—0

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas administrativas

En esta Delegación de Hacienda se sigue expediente, por talta de defraudación, contra don Adolfo Gómez Maya, Veterinario, cuyo último domicilio fué en Santa Cruz del Retamar (Toledo), por aprehensión al mismo de 25 kilogramos de café tostado que carecía de la correspondiente guía para su circulación, según acta levantada por agentes de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la cindad de Astorga, de esta provincia.

Y no habiendo dado resultado cuantas gestiones se han hecho para notificarle personalmente, se le cita por medio de este periódico oficial para que el día 19 del actual, a las once horas, comparezca en esta Delegación de Hacienda ante la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, pudiendo venir acompañado de un Vocal comerciante matriculado en esta plaza durante los cinco últimos años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León a 2 de agosto de 1941.--El Secretario, Francisco Chamouro.--Visto hueno: El Delegado de Hacienda. Presidente, José A. Diaz.

1.310-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Aviso

Habiendo cesado en el cargo de Habilitada de Cluses Pasivas, por fallecimiento, doña Angela Villoria Sánchez, y a efectos de devolución de la fianza que tiene prestada para el

desempeño del citado cargo, se pone en conocimiento de los señores perceptores de Clases Pasivas que tienen consignadas sus pensiones en la provincia de Salamanca, por si alguno tiene que hacer alguna reclamación sobre sus haberes, puede hacerla en el plazo de tres mesos, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Salamanca, conforme con lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, en su artículo sexto. 1.011-0

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

· Por don Pedro Masip Miró, domiciliado en Ulldemolins, calle Loreto, número 30, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria del Estado al 5 por 100 Amortizable, sin impuestos serie A, números 182.261 al 182.266, por un importe total de 3.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenederes de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán deolarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, 1.º de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S., R. Pallero. 1.467-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

P. Coha Emilia Pérez Bufill, domicilinda de Barcelona, calle de Villa-rroel, nota 155, 40, 22, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desapatición durante la dominación marxis de los siguientes valoces de su propiedad:

'itulos Deuda Perpetua Exterior al ະ ກວາ 100, emisión del año 1933, serie G, número 5.598, y serie H, números 2.472 y 2.473, por un importe total de quinientas pesetas nominales.

6 títulos Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, serie A. números 129,893, 178,358, 178.359, 236.005, 236.597 y 263.598, por un importe total de tres mil (3.000) pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reellos, ante esta Delegación General de Hacienda, en el plazo de treinta dias. en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941, y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 6 de agosto de 1941.-P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 8.503-8-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Anuncio

En esta Delegación de Hacienda se sigue expediente por falta de defraudación, contra doña Juana López Rodríguez, cuyo último domicilio fué en Monforte de Lemus, Doctor Casares, número 59, por aprehensión a la misma de 20 barras de jabón de procedencia portuguesa, sin estar provista de documento alguno que acredite el pago de derechos.

Y no habiendo dado resultado cuantas gestiones se han hecho para notificarla personalmente, se la cita por medio de este periódico oficial para que el día 19 del actual, a las once horas, comparezca en esta Delegación de Hacienda, ante la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, pudiendo venir acompañada de un Vocal Comerciante, matriculado en esta plaza durante los cinco últimos años, y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León 2 de agosto de 1941.-El Secretario, Francisco Chamorro,-Visto bueno, el Delegado Presidente, José A. Diaz.

1.311-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Bárbara, que últimamente lo tuvo en Puebla de Guzmán, se le hace saber por medio del presente, que a las once horas del día 14 de agosto, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 415/40, instruído por aprehensión de 142 pesetas en billetes, 5 pesetas en plata y supuesta defraudación a la Renta de Aduanas, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comercian-

capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 6 de agosto de 1941.-El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.--Visto bueno, el Delegado Presidente. P. S., García de Carellán,

1.318.O

INTERVENCION DE HACIENDA DE CORDOBA

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 4 de enero de 1934, con los números 9 de entrada y 5.917 de registro, correspondiente a un depósito por valor de 620 pesetas, constituído por don Santiago Calderón Bravo, para responder del servicio de la conducción del Correo entre Obejo y su estación férrea del Vacar, a disposición de la Dirección General de Correos.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 8 de agosto de 1941.-El Interventor de Hacienda, Pedro Sánchez. 1.308-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijo de Rafael Díaz.

Objeto de la ampliación: Aumentar su capacidad de producción de tejidos de lana v estambre.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Producción actual: 55.000 metros anua-

Producción total con la ampliación: 64.000 metros anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo clamación, si se cree con derecho a te o industrial matriculado en esta de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, nú-

Salamanca, 29 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe. L. Fernández Tapia.

3.509 -X--O

PATRONATO NACIONAL ANTITU-BERCULOSO

Madrid

Subasta

Contratación por cubasta de construcción de las obras para (1 Sanatorio Antituberculoso de Ciudad Real.

El Patronato Nacional Antitubercu'oso saca a subasta de construccón las obras del nuevo Sanatorió Antitubercuioso de Ciudad Rial, em plazado a 1.700 metros de la población, en los terrenos denominados "Los Chorreros".

El plazo pare la toma de datos y prisentación de plieres será de vein te días hábiles, terminando el día 5 de siptiembre de 1941, a las doca horas.

Los documentos para el estudio de les a subasta serán:

Primero, Pliego de condiciones generales, facultativas, conómicas y particulares.

S gundo. Planos generales y de detalle.

Treero. Modelo de proposición. Estos documentos serán facilitados para su estudio a las Entidades que concurran previo abono de su importe, en la Oúcina Central de Construcción s del Patronato Nacional Anti-tuberculoso (plaza de España), todos los días laborables, de las diez a las trece horas

Las proposiciones serán pres n'n das, dentro del plazo señalado, en el Registro Gen ral del P. N. A. y con las condiciones que seña a el pliego de condiciones g nerales (artículo 5.9), acompañándose el resguar do que acred te la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico y pre via entrega por el Registro General del Patrona o de un recibo que justifique su presentación.

La fianza provisional será de cin cuenta y cinco mil discientas pesetas (55,200).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 6.º del pliego de condiciones generales.

A las di z horas del dia 8 de septiembre de 1941 tendrá lugar en el lo cal de la Dirección General d'Sanidad (plaza de España), que, previamen te designe el P. N. A., y ante el Jefe Tormes.

de los Servicios de Construcción, Interventor Delegado de Hacienda y Abogado del Estado, o personas en qu'enes del guen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 8,9 del pliego de condiciones generales.

El tipo de licitación será de tres millones trescientas cincuenta y nuevo mil setecientas veintiecho pesetas con setenta y un cins. (3.359.728,71), pudiendose presentar proposiciones en baja y alza en relación con la cifra que so establece como tipo, reservándose el P. N. A. el devecho de adjudicación en el caso de que el coste iotal fuera superior al de la cifra tipo anies señalada.

El placo máximo de ejecución será de veinte moses.

Madrid, 15 de agosto de 1941—Por la Olicina Técnica (ilegible). 1.469—O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Anuncio

Don José Benito Vicente, vecino de Tejares (Salamanca), solicita el aprovechamiento de cuatro litros por segundo, derivados del río Tormes, en término municipal de Tejares (Salamanca), con destino a riegos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de l 27 de marzo de 1931, en relación con el del 7 de enero de 1927 abriendo un período de treinta días naturales a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, curante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un senor Ingeniero de Caminos, Canales v Puertos, y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre. en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero calle de Muro, núm 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina. admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario, o que sean incompatibles con el indicado ob-

Valladolid. 5 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero. Angel Maria Llamas.

Nota-extracto para la concesión de aguas que solicita don José Benito Vicente, vecino de Tejares (Salamanea)

Nombre del peticionario: Don José Benito Vicente

Clase de aprovechamiento; Riegos, Cantidad de agua que se pide: Cua tro litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Tormes.

Extensión de terreno a regar: Cuatro hectáreas.

Terminos municipales en que radican las obras: Tejares (Salamanca).

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de marzo de 1941, falleció en San Antonio de Requena (Valencia), el obrero Antonio C'aramunt López, natural de Sin Antonio de Requena (Valencia), hijo de Ramón y de Concepción, domiciliado en San Antonio de Requena (Valencia), que trabajaba al servicio de don Deogracias Resouras con estados de concepcios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con detecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Acc denes del Trabajo: Sagasta, 6. Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1941.—Por el Director, Enreque Aparicio.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Miguel Gómez Fernández ha solicitado su baja en este Colegio; lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 4 de julio de 1941.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
3.514—X—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 14 de noviembre de 1935, con los números 573.136 de entrada y 187.949 de registro, correspondiente a un depósito de 500 pesetas, constituido por don Faustino Garijo Lozanca, de su propiedad, para garantia de la Sociedad «Material para Ferrocarriles y Construcciones», de Barcelona, para tomar parte en el concurso de tornillos y tirafondos para la Compañía del Ferrocarril Electrico de la Loma.

Se previene a la persona en curo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueno, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean cos meses, desde la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de agosto de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.321-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I. 76.085, de pesetas nominales 30.000, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 3 de marzo de 1921, a favor de don Alberto Rozas Cuerno, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del | plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vi. gente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de junio de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.516-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 754.372, 832.764 y A. 139.284, de pesetas nominales 1.500, 1.000 y 2.000, en Interior 4 por 100 todos, expedidos por este Establecimiento en 16 de mayo de 1914, 26 de octubre de 1917 y 10 de julio de 1928, a favor de doña María Santos Sánchez, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha da la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido diche plazo sin reclamación de

tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.511-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Córdoba

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 10.991, 8.963, 9.711, 10.289 y 11.133, de pesetus nominales 2.000, 1.500, 1.000, 1.000 y 1.000; el primero, en Deuda Amortizablo al 5 por 100, emisión 1920, y los restantes, en Deuda Amortizable al 5 por 100. emisión 1917, expedidos por esta Sucursal en 8 de abril de 1930, 14 de julio de 1925, 3 de marzo de 1927, 26 de junio de 1928 v en 31 de enero de 1931, respectivamente, todos a favor de doña Dolores Fernández Manzano, viuda de Aguilar, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esto anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba a 12 de agosto de 1941.—El Secretario, Francisco Martín.

3.518-X-P

BANCO DE ESPANA

Murcia

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 12.221, de pesetas nominales 12.000, en cédulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, expedido el 16 de octubre de 1936 a favor de don José Marín Alonso, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 7 de agosto de 1941.—El Secretario, J. Herrero.

3.510-X-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 4.826, de tres obligaciones Compañía Metro Madrid, serie A, expedido a favor de don Alfonso Gómez Jordana.

Número 21.829, de 500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 1927, convertida.

Número 22.566, de 2.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 1927, convertida, a favor de doña Dolores Neira del Es-

píritu Santo; y

Número 28.214, de 2.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, 1935, a favor de doña Blanca Ugarte del Espíritu Santo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial y en un diario de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de julio de 1941.—Manuel García Ramos, Apoderado.

3.515—X—P

«LA EQUITATIVA» (Fundación Rosillo) Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (F. R.), número C. 19.301/C. 19.589, emitida en 7 de septiembre de 1934, sobre la vida de don Francisco Garrido Navas, por pesetas 10.000, se advierte que, si en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se presenta recanación ante la citada Compañía, domicitada en Madrid, calle de Alcaia, núm 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.391-X-P

EXPLOTACION DE ALGAS, S. A. La Coruña

Por el presente anuncio se convoca a Junta general de señores accionistas, que habrá de celebrarse el próximo día 10 de agosto de 1941, a las once de la mañana, en el domicilio social, Las Jubias, 3, La Coruña para el examen y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1940.

La Coruña. 15 de junio de 1941.—El Presidente, Manuel Bocdo Yáñez.

3.251-X-P y 2.* 14-8-941

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Ju z de Primera Instancia número veint uno de esta capital, dictada en il día de hoy, en los au os de procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipo cearia promo vidos por don Angel Fraile Garrido contra doña Ricarda Gálvez Ruiz, asistida de su isposo don Francisco Reull Carnet, en reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil peseas, se saca a la venta por segunda vez, en quiebra, la siguiente

"Finca - Edificio cono ido por Parador de Luna o del Paraíso, situado en la carret ra de Andalucía o calle de Antonio López, señalado con el número scis, moderno, barrio de! Pu nte de Toledo, distrito de La Latina, extrarradio, a la salida o izquierda del Puente, y muy inmediato al mismo y a la carretera de Toledo. Ti ne una extensión superficial de 4.708 metros cuadrados 6 decimetros, equivalentes a 60.639 pies 81 décimos de otro cuadrado, dentro del p rímetro con figura de cuadrilatero irregular o casi un trapecio, que linda: Al Norte o frent, carretera de Andalucía, hoy trozo denominado calle de Antonio López; Este, Oest y Sur, o sea: izquierda, derecha, entrando y testero, resto de la finca de donde se segrega, propia de doña Ricarda Gál-

D'cha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Jurgado, sito en la casa núm ro uno de la calle del General Castaños, e' día doce de sep iembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

vez, cuvos tres lados se destinan a ca-

lles particular s, según manifestación

de doña Ri arda Gá vez Ruiz.

Condiciones

Primera. El precio fiiado para esta segunda subasta es el de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta p setus, o sea el setenta y cinco por ien'o del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deb rán consignar previamen te los licitadores, en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de D pó sitos, el diez por ciento de las expre-

sadas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera Que los autos y la certifica ión del R gistro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manificsto en la Secretaría hasía el acto del r mate, debiendo conformarse con los títulos los licitadores, sin tener de recho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al créd to del actor, continuarán subsistentes, entendiér dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi idad de los mismos, sin des inarse a su extinción el precio del remata.

Dado en Madrid a d'eciséis de ju lio de mil noveciontos cuar nta y uno. El Secr tario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Martínez.

3.530-X-A I

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Blbao

Hago saber: Que a las once de la mañana del día trece del próximo mes de septiembre tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle de Ibáñez, de Bilbao, la venta en tercera pública subasta, sin suj ción a tipo, de la finca que se dirá especialmente hipo'ecada como de la propiedad de don Pedro Gu món Eguiguren, y perseguida en pro edim en o jud cial sumario que se s'gue contra I m'smo por e' Procurador don José Gallano, en re-pres ntación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, de B'Ibao, para la ctividad de un préstamo de 99.000 pes tas, los intereses correspondien'es y costas, y cuvo inmueble se d scribe así:

Casa cuádrup e y su solar propo en la calle Eduardo Marle, del barrio de Lamiaco, de la Antiglesia de Lerjona, todavía sin número; ocupa una planta solar 375 metros cuauna planta solar drados, de los que 245 consti uyen la superfi ie cubierta y el resto corresponde a superficie libre o patio, habiendo un patín con instalación de agua a cocinas y W. C. Casa y pato ti nen los mismos linderos que el rerreno sobre el que se levanta, o sea, al Sur, con la calle Marle; a' Nor e Esto y Oeste, con terrenos del lote número dos de doña Susana Guimón. Consta de dos lonias en su planta y cuatro viviendas independientes en cada uno di los cinco pisos que rie-'ne: dos niveles, uno a la parte de-

lantera y otro a la parte zaguera. La cons ruc ión es la corrient: cimientos de hormigón armado y zócalo de ladrillo fino; desagües de aguas sucias y p'uviales injertados a la alcantarilla pública, armazón de roble, entablacones y cubierta de pino, pintura al óleo de ensamblajes y escalera, ba'austrada de metal en los balcones, enchapados de azulejos de primera, cocinas tipo "Sagardúy"; W. C., de porcelana inglesa; estuco de fa hada, revoques hidráulicos en l resto y empape ado en los comedores."

ADVERTENCIAS

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se re-fiere la regla cuarta del artícu'o 131 de la Ley Hipotecaria, están de man fiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas v gravamenes ant riores v los preferen'es, si los hubiere, al crédito delactor Caja de Ahorros y Monte de Piedad Muni ipal, de Bibao, continuarán subsistentes, entendiéndose que ी rematante los acepta y que quede subrogado en la responsabilidad de los mismos sin des inarse a su ex-tinción el precio del remate. Deberán, además, los licitadores, consignar también previamente en la m'sa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta la cant dad de 12,375 pese'as, y que puede tomarse parte en e' remate a calidad de cederlo a ter-

Dado en Bilbao, a dos de agosto de mil noveciertos cuarenta y uno.— El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.

3.488-X-A J

SEVILLA Edicto

En virtud de lo d'spuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad, por ante mi, en expediente a instan-cia de don Migue! Monsalves Pazos, solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos don Ramón y don Fran isco Monsalves Pazos, casado il primero con doña Julia Caruz Gutiérrez, y soltero el segundo, hijos de don Francisco y doña M1nuela y naturales de esta capital, los cuales se ausentaron a América no teniéndose no ici alguna del don Francisco desde hace proximamente diez años, y d l don Ramón desde hace unos dos años, se anuncia por medio del presente, que se publicará por dos vec s. con intervalo de quince días, la incoación y existencia del mencionado expediente, que se tramita con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 3 de diciembre de 1939.

Y para su debida publicidad, expido el presente en Sevilla a 30 de junio de 1941.—El Secretario, P. H., Rosendo Vázquez.

3,503-X-A J

CASTELLON DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Magistrado, en comisión Juez de Primera Instancia y de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para acreditar la presunción de muerte de José Vicente Abella Vicent, llamado tam-bién Vicente, a instancia de María Gracia Vicent Fandos, como madre de dicho presunto fallecido, quien era jornalero, soltero, siendo su último domicilio en Tocreblanca, calle de Galicia, número 61, de treinta y dos años de edad, que desapareció a partir del día 9 de enero de 1939. quien pertenecía a contingente armado y tomando parte en operaciones de campaña en el frente de Cataluña como soldado del ejército rojo, incorporado forzoso por llamamiento de su quinta. Habién_ dose acordado, con arregio a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código civil, y artículo 2.042 de la Lev de Enjuiciamiento civil, reformado, la publicación de edietos dando conocimiento de la existencia del expediente, con un intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, otro en esta capital y por la Radio Nacional, y con fijación de otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Municipal de Torreblanca, para que dentro de dichos plazos puedan practicarse las pruebas y hechos, a fin de depurar la certeza de la aludida presunción de muerte. Samando a todos los que puedan aportar algún anteredente, insertandose otro en el «Diario Mediterráneo», de esta ciudad.

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por término de quince dias, plazo que se señala a los etectos acordados, se da el presente en Castellón de la Plana a 5 de julio de 1941.—El Juez, Juan Cantos,—El Secretario, Salvador Marín.

3.249-X A J

v 2 * 14-8-941

TOLEDO

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su Partido

Hace saber: Que en los autos declarativos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Riesco Alonso, en nombre del Banco de España, en la Sucursal de esta Plaza, contra los esposos don José María Alvarez-

Mendizábal Bonilla y doña Rafaela de la Vega Labrador, vecinos que fuéron de Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.-En la ciudad de Toledo, a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.--E! Sr. don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido: Habiendo visto los presentes autos civiles ordinarios de mayor cuantía, seguidos entre partes; de una, como demandante el Banco de España, en la Sucursal de esta Plaza, defendido por el Abogado don Emilio Lanzarot Aznar, y representado por el Pro-urador don Pablo Riesco Alonso, y de otra, como demandados en rebeldía los esposos don José María Alvarez-Mendizábal Bonilla y doña Rafuela de la Vega Labrador, vecinos de Madrid, y en ignorado paradero, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada en este juicio por el Banco de España, en la Sucursal de esta Plaza, contra dos esposos don José María Alvarez-Mendizábal Bonilla y doña Rafaela de la Vega Labrador, debo condenar y condeno solidariamente a los referidos esposos a que paguen al ci-tado Banco de España la cantidad principal de cuarenta y tres mil pesetas, como importe de la letra de autos, con más el interés legal del cinco por ciento al año, d'sde el veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y scis, que es la fecha del protesto de dicha letra y las costas de este juicio, que expresam nte impongo a los referidos esposos,

Así por esta mi sintencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gasapar F. Lomana."

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; y a los fines de notificación de la misma a los demandados en rebeldía don José María Alvarez-Mendizábal Bonilla y doña Rafaela de la Vega Labrador, se expide el presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Dado en Toledo, a ocho de agosto de mil novecientos cuarent a y uno.—Ante mí: Lic. Enrique Tarrasa. El Juez, Gaspar Fernández-Lómana. 3,502-X-A J

CARRION DE LOS CONDES

Don Mariano Fernández Rodríguez, Juez Municipal de esta ciudad y accidentalmente Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juliana Delgado Cabeza, soltera, hija de Jerónimo y Josefa, natural y vecina de Santillana de Campos, que falleció en dicho pueblo el día primero de abril del corriente año.

Reclaman la heréncia su hermana de doble vínculo Petra Delgado Cabeza y sus sobrinos carnales José Antonio y Jerónimo Delgado Fernández en representación de su padre Martín Delgado Cabeza, y Aniceto, Santiago y Jerónima Arroyo Delgado en representación de su madre Casilda Delgado Cabeza.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o preferente der cho que los solicitantes, para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado con los documentos justificantes de su derecho

Dado en Carrión de los Condes, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Mariano Fernández Rodríguez.—El Secretario, Heliodoro de Barbáchano.

3.499-X-A 1

IGUALADA

Don Luis Maria Cardona Vall, Juez de Primera Instancia Interino de este Partido Judicial de Igualada.

Por el presente edicto hago gaber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Isidro Solá Díaz, como representante de don José Dalmases Rovira, se sigue expediente para declaració, del fallecimiento de don Daniel Rovira Elías, de setenta y siete años de edad, hijo de Andrés y de Rosa, natural de Plerola, desaparecido de su domicilio antes del año mil novecientos marchando a ultramar, ignorándose desde entonces su paradero y existencia.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 8 de septiembre de 1939 y demás disposiciones vigentes.

Dado en Igualada, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y uno— El Juez de Primera Instancia, Luis María Cardona Vall—El Secretario, Angel Romero del Castillo

1.015-A J